

Carmen de Patagones, 05 de Agosto de 2021.
EXPEDIENTE 4084-814HCD/2020.-

VISTO:

El Expediente 4084-814HCD/20; y

CONSIDERANDO:

Que, obra nota el Club de Pescadores Deportivos Bahía San Blas, solicito pedido de espacio público para el día 14 de Febrero del corriente año, desde Av. Costanera Luis Piedra Buena y Av. 35 y desde allí 5000 metros hacia la Playa de Arena de Bahía San Blas, en el horario de 08hs a 18hs, con motivo de Concurso de Pesca Deportiva organizado por la Comisión mencionada anteriormente.

Que, los señores Concejales, Presidentes de los Bloques Legislativos decidieron "Ad-referendum" del Honorable Concejo Deliberante, celebrar una autorización, permitiendo la ocupación del sector mencionado presentemente, debiendo los responsables tomar los recaudos necesarios como lo establecen las cláusulas pertinentes.

Que, de acuerdo a los artículos 25, 27, 41 de la L.O.M corresponde la Honorable Concejo dictar el acto administrativo, para autorizar el uso del espacio público y convalidar la autorización mencionada correspondiente.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE;

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Convalídese la AUTORIZACIÓN celebrada "Ad-referéndum" del Honorable Concejo Deliberante por los señores Concejales Presidentes de los Bloques Legislativos, que permitió al Club de Pescadores Deportivos de bahía San Blas al uso del espacio público para el día 14 de Febrero del corriente año, desde Av. Costanera Luis Piedra Buena y Av. 35 y desde allí 5000 metros hacia la Playa de Arena de Bahía San Blas, en el horario de 08hs a 18hs, con motivo de Concurso de Pesca Deportiva.-----

ARTICULO 2°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.----

MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 11° SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04-08-21. 17° REUNIÓN. BIMODAL. APROBADO POR UNANIMIDAD. -

REGISTRADO BAJO N° 3456.-

DECRETO DE PROMULGACIÓN N° 1485/21